

GOBIERNO DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA



contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20183130341091
Fecha: *Miércoles 29 de Agosto de 2018*

Bogotá

150

Señor(a)
JESSICA GARZON MOSQUERA
Correo Electronico
Cra 13 No. 14-33

Asunto: Ampliación de tiempo de respuesta

Cordial saludo:

En atención a su solicitud sobre el Censo Nacional de Población, me permito informar que este Departamento Administrativo se encuentra verificando por parte de la oficina encargada, para dar respuesta de fondo a su petición en un tiempo no mayor al inicialmente asignado.

Lo anterior de conformidad con el párrafo del artículo 14 de la ley 1755 de 2015 que reza: "Parágrafo. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto".

De antemano agradezco su atención y comprensión.

Atentamente,

RICARDO VALENZUELA GUTIERREZ
Dirección de Difusión, Mercadeo y Cultura Estadística
DANE

Antecedente: 20183130350692

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Carrera 59 Núm. 26-70 Interior 1 CAN, Edificio DANE
Bogotá, D.C., Colombia / Código postal 111321
Teléfono (571) 597 8300
www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co

